

CONSTANCIA: Hoy 25 de febrero de 2021, paso a la mesa del señor Juez, las presentes diligencias, informándole que la parte demandante presento la liquidación del crédito actualizada. Sírvasse ordenar.



DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

=====

PROCESO.	EJECUTIVO
DEMANDANTE.	OSCAR OCTAVIO ARISTIZABAL RAMIREZ
DEMANDADO.	JAVIER ANDRES HERRERA HURTADO
RADICACION	2018.00527.00
AUTO Nro.	117

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Alcalá Valle, febrero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

De la anterior liquidación del crédito presentada por la Doctora CLAUDIA JARAMILLO MEJIA, Apoderada Judicial de la parte demandante dentro del proceso EJECUTIVO, contra el señor JAVIER ANDRES HERRERA HURTADO, córrase traslado de la misma por el término de tres (3) días a las partes de conformidad con los artículos 446 numeral 2, 110 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ALCALA VALLE Inhábiles: _____ ESTADO En Estado No. 019 de febrero 26 de 2021 Notifico a las partes el contenido de la providencia 117 fechada febrero 25 de 2021. Visible a folio _____cuaderno UNO EJECUTORIA: marzo 1, 2 y 3 de 2021  DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO Secretaria
--

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL ALCALA VALLE
--	---

Firmado Por:

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOO DE LA CIUDAD DE ALCALA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0ec669a83de40cfde9ddba8d28d5d072065780355716f5e034972f615489ca9**
Documento generado en 24/02/2021 08:55:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>